

CONTRATO DE CONSORCIO

CONSORCIO "SANTA ANA"

Señores:

COMITÉ DE SELECCION

PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN N° 001- 2020-DZLIMA

Presente.-

CONSORCIO "SANTA ANA"

a) IDENTIFICACION DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO

EL INGENIERO CIVIL FERNANDO JOSE SOLIS MAGUIÑA ; CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE 10316732335, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 31673233, DOMICILIADO EN JIRON 30 DE AGOSTO 139 BARRIO VICHAY (CRUCE PALMIRA. MZ. C. LT. 16-B) /ANCASH- HUARAZ-INDEPENDENCIA

EL INGENIERO AGRICOLA VICTOR ANGEL FIGUEROA JARAMILLO; CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE 10410538551, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 41053855, DOMICILIADO EN PASAJE SAN BENITO 105 BARRIO CENTENARIO ESTE /ANCASH-HUARAZ-INDEPENDENCIA.

b) DESIGNACION DEL REPRESENTANTE LEGAL COMUN DEL CONSORCIO

"LOS CONSORCIADOS" DESIGNAN COMO REPRESENTANTE LEGAL COMUN DEL **CONSORCIO "SANTA ANA"** AL SEÑOR **VICTOR ANGEL FIGUEROA JARAMILLO** DE NACIONALIDAD PERUANA, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 41053855, DICHO REPRESENTANTE LEGAL COMUN, TIENE FACULTADES PARA EN NOMBRE Y PRESENTACION DEL **CONSORCIO "SANTA ANA"** , EN TODOS LOS ACTOS REFERIDOS AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, SUSCRIPCION Y EJECUCION DEL CONTRATO, CON LOS PODERES SUFICIENTES PARA EJECUTAR LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE SU CALIDAD DE POSTOR Y DE CONTRATISTA HASTA LA CONFORMIDAD O LIQUIDACION DEL CONTRATO, SEGÚN CORRESPONDA.

ASIMISMO, DECLARAMOS QUE EL REPRESENTANTE LEGAL COMUN DEL CONSORCIO NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO, INHABILITADO NI SUSPENDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

c) DOMICILIO LEGAL COMUN DEL CONSORCIO

"LOS CONSORCIADOS" ACUERDAN Y ESTABLECEN SU DOMICILIO LEGAL Y FISCAL COMUN EN LA SIGUIENTE DIRECCION: PASAJE SAN BENITO 105 BARRIO CENTENARIO ESTE /ANCASH-HUARAZ-INDEPENDENCIA.


FERNANDO JOSE SOLIS MAGUIÑA
DNI N° 31673233


VICTOR ANGEL FIGUEROA JARAMILLO
DNI N° 41053855

d) OBLIGACIONES QUE CORRESPONDA A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO

"LOS CONSORCIADOS" ACUERDAN SUS OBLIGACIONES DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. OBLIGACIONES DE FERNANDO JOSE SOLIS MAGUIÑA

- ADMINISTRACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA
- EJECUCION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA
- GESTION Y APORTE DE GARANTIAS NECESARIAS PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA.
- APORTE DE EXPERIENCIA EN EL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA

2. OBLIGACIONES DE VICTOR ANGEL FIGUEROA JARAMILLO

- ADMINISTRACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA
- EJECUCION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA
- GESTION Y APORTE DE GARANTIAS NECESARIAS PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA.
- APORTE DE EXPERIENCIA EN EL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA

e) PORCENTAJE DE OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO

1. FERNANDO JOSE SOLIS MAGUIÑA	50%
2. VICTOR ANGEL FIGUEROA JARAMILLO	50%
TOTAL, OBLIGACIONES	100%

f) CONTABILIDAD Y TRIBUTACION

"LOS CONSORCIADOS" CONVIENEN QUE, PARA EFECTOS TRIBUTARIOS, LA FACTURACION CORRE A CARGO DEL INGENIERO VICTOR ANGEL FIGUEROA JARAMILLO POR TAL MOTIVO NO SE HACE NECESARIO OBTENER EL RUC DEL "CONSORCIO", EL CONSORCIO DETERMINARA LOS RESULTADOS SOBRE LA BASE DE SU CONTABILIDAD NORMAS Y PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS.

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE DOCUMENTO, CON LEGALIZACION DE FIRMAS ANTE NOTARIO PUBLICO, A LOS 28 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE.



FERNANDO JOSE SOLIS MAGUIÑA
DNI N° 31670233



VICTOR ANGEL FIGUEROA JARAMILLO
DNI N° 41053855